



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

El expediente CUDAP 0054186/2017, por el cual el docente Od. Carlos M. Lorenzo solicita ser incorporado a la nómina de candidatos a la carrera docente en los términos del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Res. 1222/14 HCS); y

CONSIDERANDO:

Que el Od. Lorenzo reviste un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Introducción a la Odontología, desde el 6 de marzo de 2008 – Res. 40/08 HCD-, continuando a la fecha;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento, con asesoramiento de la Secretaría Gremial de ADIUC sobre el encuadre paritario del presente caso, aconseja hacer lugar a la solicitud presentada por el Od. Carlos Lorenzo, de incorporación al listado del personal interino en condiciones de ingresar a la Carrera Docente, en los términos del Art. 73 CCT Docente y conforme al procedimiento establecido en la Ord. 2/17 HCS;

Por lo expuesto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al listado del personal interino en condición de ingresar a la Carrera Docente, en los términos del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Res. 1222/14 HCS), y conforme al procedimiento establecido en la Ord. 2/17 HCS, al Od. Carlos Mariano Lorenzo (leg. 39264).

ARTICULO 2º: Establecer que el Od. Lorenzo deberá presentar la documentación correspondiente para su evaluación de desempeño docente, en la Convocatoria febrero 2019, de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese, notifíquese fehacientemente al Od. Lorenzo, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 413

/mr

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA